



Urbanizaciones Unidas de la Guardia
GRUPO MUNICIPAL

Luis Salazar Ramírez, portavoz del Grupo Municipal URBANIZACIONES UNIDAS DE LA GUARDIA en el Ayuntamiento de la Guardia, en base a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación vigente, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

SOBRE LA CESIÓN DE DATOS BANCARIOS DE CIUDADANOS DEL MUNICIPIO AL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SIN LA AUTORIZACION LEGALMENTE ESTABLECIDA.

Exposición de motivos:

Los vecinos de este municipio que no tenían autorizada la domiciliación bancaria para el cargo de la tasa de basura por parte de los Servicios de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial, se han visto desagradablemente sorprendidos al comprobar que en sus respectivas cuentas bancarias se ha procedido a cargar dicho recibo sin autorización alguna por su parte.

Este Grupo Municipal ha recabado información de los referidos servicios de Diputación y se nos indica que dichas domiciliaciones han sido efectuadas por el Excmo. Ayuntamiento de La Guardia.

Dado que una actuación como esta contraviene frontalmente el artículo 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Que se identifique quien ha ordenado por parte del Excmo. Ayuntamiento que se realice la cesión de los datos bancarios de los vecinos de este municipio antes referidos.
- En su caso, que se ponga en conocimiento de la Fiscalía tales hechos, por si fueran constitutivos de delito.
- En su caso que se depuren las responsabilidades políticas correspondientes.

La Guardia, 26 de octubre de 2009

Fdo: Luis Salazar Ramírez
Portavoz del Grupo Municipal U.U.G.

DOCUMENTACION A APORTAR PARA EL PLENO:

- Padrones de las respectivas tasas de basura de todo el municipio.
- Certificado del Secretario-Interventor donde se haga constar si esta cesión de datos se ha producido de todos los ciudadanos del municipio o solamente de los que residen en las zonas periféricas.